Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 105

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", ID Nº 341.949 A LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A., CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 31 de Julio de 2018.-

VISTO: El Memorándum DAF Nº 273/2018, de fecha 23 de julio del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la emisión de la resolución de adjudicación para la Contratación Directa Nº 05/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 05/2018 **"Provisión de Agua Mineral"** ID Nº 341.949 a ser imputado en el Objeto de Gasto 310 "Productos alimenticios" Fuente de Financiamiento 10;

Que, el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 30 de mayo de 2018, en donde han presentado ofertas las siguientes empresas: Agua Bes, Some S.A.., Seltz y el Charro S.A;

Que, el Comité de Evaluación a través de su Informe de Evaluación, presentado en fecha 17 de julio del 2018, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente contratación, recomendó la adjudicación a la empresa "SOME S.A.C.I.A" por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;

Que, el artículo 34 de la Ley Nº 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **Adjudícase** la Contratación Directa Nº 05/2018 "Provisión de Agua Mineral", ID Nº 341.949 a la Empresa "SOME S.A.C.I.A.", conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, por un monto total de Gs. 2.448.600 IVA Incluido (Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho mil Seiscientos).-

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 105

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", ID Nº 341.949 A LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A., CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Artículo 2º.- ***Autorízase*** *la suscripción de la Orden de Compra respectiva.-*

Artículo 3º.- ***Impútase*** *la erogación prevista en el artículo primero de esta disposición al Objeto de Gasto 310"Productos Alimenticios" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, Fuente de Financiamiento 10 Proyecto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-*

Artículo 4º.- ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archívase.-*

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS SECRETARÍA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva